



Anuncio

Suspensión fecha celebración primer ejercicio del proceso selectivo para la provisión en propiedad de tres plazas vacantes de Oficial del Cuerpo Policía Local del Ayuntamiento de Castellón.

Por Decreto de fecha uno de junio de dos mil dieciséis, se ha resuelto lo siguiente:

“Finalizado el plazo de reclamaciones a la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para proveer en propiedad tres plazas de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, Subgrupo C1, vacantes en la plantilla de funcionarios/as de este Excmo. Ayuntamiento, aprobada por Decreto del Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Gestión Municipal y Seguridad Ciudadana, de fecha 3 de mayo de 2016, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 57, de 10 de mayo de 2016, han sido formuladas en plazo reclamaciones y alegaciones a la misma relativas a admisión de un aspirante excluido, la recusación promovida contra algunos miembros del Tribunal Calificador designado en el proceso de referencia y la exclusión, en su caso, de la referida lista provisional tanto de dos de los/as aspirantes admitidos/as que pueden encontrarse en situación de segunda actividad o han padecido o padecen una grave dolencia o enfermedad que en caso de seguir activa o debido a las mermas no recuperables en su organismo motivarían la misma, así como de aquellos/as aspirantes que no cumplan el requisito de titulación, fundamentando no admitir como válido la superación del curso de habilitación de Policías Locales que recoge la Base Segunda 2.2.b) de las Bases rectoras del proceso según numerosas sentencias judiciales.

Visto que solicitados informes al respecto de las alegaciones referenciadas no han sido recibidos hasta la fecha la totalidad de los mismos.

Y considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.2.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la suspensión de la celebración del primer ejercicio del proceso selectivo, prueba psicotécnica, fijado para el día 2 de junio de 2016 según Decreto de fecha 3 de mayo de 2016, en tanto se proceda a resolver las alegaciones expuestas, dada la cercanía de la fecha de celebración de la prueba que imposibilita la adecuada instrucción del pertinente expediente para la comprobación y valoración de las mismas en virtud de los cuales corresponderá el pronunciamiento estimando o desestimándolas y que de celebrarse la prueba en la fecha inicialmente prevista podría causar peores perjuicios.

Por todo ello, de conformidad asimismo con las Bases rectoras del proceso y visto el informe jurídico favorable del Jefe del Negociado de Selección y Situaciones Administrativas, conformado por la Jefa de la Sección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de fecha 1 de junio de 2016; en virtud de lo establecido en el artículo 127.1 h) y



127.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Castellón, de fecha 3 de julio de 2015, delegando en el Sr. Segundo Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Gestión Municipal y de Seguridad Ciudadana, en su punto decimoprimer, como facultad incluida en la delegación conferida en relación a su punto segundo, apartado 3) En materia de recursos humanos, y en materia de selección de personal y provisión de puestos de trabajo, *aprobar las listas de admitidos y excluidos en los procesos de selección y provisión tramitados por el Ayuntamiento, la suspensión de los actos administrativos correspondientes cuando ello proceda de acuerdo con la legislación de procedimiento administrativo común o de la jurisdicción contencioso-administrativas.*

Resuelvo:

Dejar sin efecto la celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para proveer en propiedad tres plazas de Oficial del Cuerpo de la Policía, prueba psicotécnica, fijado para el día 2 de junio de 2016 por Decreto de fecha 3 de mayo de 2016, hasta nueva resolución de convocatoria del Tribunal y opositores/as que se adopte y publique, por encontrarse en trámite la resolución tanto de las alegaciones por recusación formuladas por un aspirante al proceso contra varios miembros del Tribunal Calificador como de las alegaciones formuladas por la Sección Sindical del Sindicato Profesional de Policías Locales y Bomberos contra la Base Segunda 2.2.b) que afecta a la dispensa del requisito de titulación de los/as aspirantes en el supuesto de haber superado el curso de habilitación correspondiente organizado por el Instituto Valenciano de Seguridad Pública a los efectos de promoción interna.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Castellón de la Plana, en la fecha indicada al margen.

El Segundo Teniente de Alcalde
Delegado de Gestión Municipal,
Antonio Lorenzo Górriz.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

